

ORDENANZA Nº: 2375/04.-

Ramallo, 20 de abril de 2004

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expte. Nº 4092 – 6036 / 04 –**
caratulado: “**CONSEJO ESCOLAR DE RAMALLO – SOLICITA PREDIO EN PRÉSTAMO**
E.G.B. Nº 21”; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente
acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de
Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente Contrato de Comodato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el **CONTRATO**
----- **DE COMODATO** entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el
Sr. Intendente Municipal **Dn. Walter Ariel Santalla** y el **Consejo Escolar de Ramallo**,
representado en este acto por su Presidente, **Sra. María de los Ángeles GUERRINA**,
bajo las cláusulas del modelo que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la
presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE ABRIL DE
2004.-----

2375/04

CONTRATO DE COMODATO

---En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de abril del año dos mil cuatro, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA**, en adelante denominada **COMODANTE**, por una parte y por la otra el **CONSEJO ESCOLAR DE RAMALLO**, representada en este acto por su Presidente Sra. **MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERRINA** con domicilio en Av. Mitre 784 de Ramallo, en adelante denominada **COMODATARIA**, se conviene celebrar el presente comodato sujeto a las presentes cláusulas:

PRIMERA: “**EL COMODANTE**” da en comodato y “**LA COMODATARIA**” recibe en tal ----- concepto el inmueble denominado catastralmente como: **Circ. XIII – Secc. U – Mza. 59 – Parc. 1** (Compartida con la Escuela N° 21) ubicado en Paraje “Las Bahamas” donde funcionaba la Sala Sanitaria “Las Bahamas”, cuyo edificio está compuesto por una cocina, dos baños y dos cuartos.-----

SEGUNDA: El plazo de este convenio será indeterminado, pudiendo exigir el Municipio la ----- restitución del Inmueble en cualquier momento, debiendo comunicar la fecha en que deberá efectuarse el reintegro a “**LA COMODATARIA**” por medio fehaciente, en un término no menor a los treinta (30) días de antelación a la fecha indicada para su devolución.-----

TERCERA: “**LA COMODATARIA**” no podrá ceder, ni total, ni parcialmente los derechos ----- del presente comodato. No podrá realizar ninguna clase de modificación, ni extender el comodato a otras dependencias sin previo consentimiento escrito de la “**COMODANTE**”. Todas las obras y mejoras que se realicen quedarán en exclusivo beneficio del inmueble, sin derecho a compensación ni indemnización alguna.-----

CUARTA: El inmueble será utilizado para vivienda del casero que la E.G.B. N° 21 del Pa----- raje “Las Bahamas” designe, debiendo tomar la autoridad educativa que corresponda, los recaudos pertinentes a efectos de mantener indemne a la comodante frente a cualquier reclamo de índole laboral o civil, judicial o extrajudicial que las personas que habiten el edificio pudieren efectuar, como así también será responsable de asegurar la desocupación del inmueble en los plazos establecidos en la cláusula **SEGUNDA**, bajo apercibimiento de responder por los daños y perjuicios que la demora pudiere ocasionar a la comodante, quedando perfectamente aclarado que la relación contractual se establece entre el Municipio y el Consejo Escolar de Ramallo exclusivamente y se circunscribe estrictamente a la entrega del bien inmueble antes referido a la institución mencionada en segundo término bajo forma de préstamo de uso.-----

QUINTA: El presente contrato se registrará por las normas del Art. 2255 y sigs. del Código ----- Civil (Título XVII – Del Comodato).-----

SEXTA: “**LA COMODATARIA**” recibe el inmueble en buen estado de conservación, con ----- todas las instalaciones en perfecto estado, comprometiéndose a restituirlo en iguales condiciones al momento de la finalización de este Convenio. En su defecto, se obliga a reparar y/o reponer los objetos faltantes y/o deteriorados, salvo el desgaste natural de los mismos que sufren por el transcurso del tiempo o producto del buen uso.----

SÉPTIMA: Se deja constancia que cualquier reclamo judicial o extrajudicial por eventos ----- dañosos de cualquier índole ocasionados en perjuicio de los ocupantes del inmueble, y/o de terceras personas y/o cosas concurrentes al mismo será íntegramente asumido por “**LA COMODATARIA**”.-----

OCTAVA: Las partes se someten de común acuerdo a la Jurisdicción de los Tribunales de ----- San Nicolás de los Arroyos renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.-----

---En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.-----